



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.650,00
4.	Transferencias corrientes	1.850,00
6.	Inversiones reales	22.800,00
	Total presupuesto	83.500,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.400,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.550,00
4.	Transferencias corrientes	28.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	18.550,00
	Total presupuesto	83.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 22. Agrupada con los Ayuntamientos de Sordillos y Villegas. Ocupada por funcionario interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 14 de febrero de 2019.

El Alcalde,  
José Carmelo Alonso Pérez